

ORDENANZA 3/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE un incremento salarial remunerativo del veinticinco por ciento (25%) sobre la escala de salarios básicos para las diferentes categorías del Escalafón del Personal Municipal fijado por el Artículo 83º de la Ordenanza N° 6/02 “Estatuto del Personal Municipal”, con los valores establecidos en el Anexo I adjunto a la presente, a partir del mes de marzo del año 2023.

ARTÍCULO 2º: FÍJASE para el mes de marzo del año 2023 el Haber Básico correspondiente al Intendente Municipal en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 425.750,00); el correspondiente al del Secretario de Gobierno y al del Secretario de Economía en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 231.250); la Dieta para los Concejales y Tribunales de Cuentas en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 134.625,00); y el Haber Básico correspondiente al Secretario del H.C.D. en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 104.000,00).

ARTÍCULO 3º: LA erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará a las diferentes partidas de Personal y sus correspondientes Programas del Presupuesto de Gastos Año 2023.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE

CÓRDOBA A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

Categoría	Básicos Marzo 2023
1	\$ 41,519.34
2	\$ 42,764.89
3	\$ 44,047.77
4	\$ 45,369.21
5	\$ 46,730.32
6	\$ 48,132.26
7	\$ 49,576.19
8	\$ 51,063.50
9	\$ 52,595.35
10	\$ 54,173.17
11	\$ 55,798.49
12	\$ 57,472.44
13	\$ 59,196.56
14	\$ 60,972.47
15	\$ 62,801.67
16	\$ 64,685.68
17	\$ 66,626.26
18	\$ 68,625.09
19	\$ 70,683.81
20	\$ 72,804.34
21	\$ 74,988.47
22	\$ 77,238.11
23	\$ 79,555.26
24	\$ 81,941.87



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE